



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.

VISTO la Resolución Nº 687/85 del Rectorado de la Universidad, por la cual se adjudica ad-referendum del Consejo Superior la Licitación Pública Nº 5/85, de la Facultad Regional Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se han tramitado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Que dicha adjudicación se efectuó ad-referendum del Consejo Superior teniendo en cuenta la autorización conferida del Consejo Superior Provisorio por Resolución Nº 673/85.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo Nº 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza Nº 521).

Po ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO Nº 1.- Prestar referendum a la Resolución Nº 687/85 del Rectorado, - por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº 5/85 de la Facultad Regional Avellaneda a las firmas que se indican: LABORATORIO INSTRUMETER S.A., los renglones Nº 9 y 12 en la suma total de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN AUSTRALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 1.331,74.-), a la firma ERIN ARGENTINA S.R.L. los renglones Nº 13, 14 y 57 en la suma total de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO AUSTRALES (A 1.334.-), a la firma CONTROL QUIMICA S.A. los renglones Nº 6 y 7 en la suma total de UN MIL SEICIENTOS NOVENTA Y UN AUSTRALES (A 1.691.-), a la firma RAUL E. BARREIRO los renglones Nº 8



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

..//

(alt), 16, 17, 19 y 20 en la suma total de UN MIL DOS AUSTRALES CON SETENTA CENTAVOS (A 1.002,70.-), a la firma LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I. los renglones Nº 2 y 5 en la suma total de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA AUSTRALES (A 2.730,00.-), a la firma A. DIRECTOR S.A. los renglones Nº 11, 39, 55 y 58 en la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES AUSTRALES (A 973,00.-), la provisión de equipos e instrumentos para los Departamentos de Ingeniería Química, Electrotecnia, Mecánica y Laboratorio de Electrónica.

ARTICULO 2º.- La erogación emergente será imputada a la Partida Bienes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional Avellaneda para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION Nº 6/86